

mp de la

40
Junta

H

22 Novbre 1626

En las casas de la madatena de la villa de Veig abinte
y dos dias de mes de novien. de mill y cien y C. y seis
anos los señores capitán Francisco de Ariz para Alcaide
y juez ordinario de la y jurisdiccion por el Rey nro señor
Don Sebastian de Yraual sindaco procurador general de la
villa = Agustin de biayn Sulland de Areso y mm mñ de Areso
varuntia Regidor y diputador del cuerpo de la villa = y
Cruzado = Joan B de nabayca y pedro pñ de cubicoa
Regidores de la parroquia de oxirondo. Joan B de ma
Pariaga Aricaga miguel de aquirre y miguel de calday Re
gidor y diputador de la misericordia de Ancoila como sur
y Regimiento de la villa y como Lamaya y mar sana
parte de catorce oficiales por testimonio de mill p. de y q
nuar escriu. fiel y estando presentes = Paricio an
Dro pñ de beca y uar Vecino o trovi = esillo anterior
Merced Presentacion de un titulo y maced que se
mag. fecho de una mueria de la villa de susa
de la dho titulo en la v. de madrid en rucotte en quatro
de este dho mes cano y pidio q suplico su cumplimiento y
ledio por rasion della que de de luego su rra Adios nro
de qui. Crax y exera el dho oficio con toda fidele
dad = y su merced abiendo lo visto tomaron el
dho titulo en sus manos y le bieron y pusieron sobre
su cauelar y lo bieron con todo el acattam y resp
to de vido y en su cumplimiento le bieron por rasion de
la dha unua para que ella sus y exera segun

Como e staua obligado y assi deuenio La dha porcion
de que yo desciuaño doi fee = y con lo suso dho e causo
el dho ayuntamiento y firmaron sus mrdes los que auian y
fueron t.º Joan de galacia y mrd de Cibe y andres
de Alhuna vi. de la dha.

Yo Juan de galacia
Yo Cibe y andres

Yo Juan de galacia
Yo Cibe y andres

Yo Juan de galacia
Yo Cibe y andres

Yo Juan de galacia
Yo Cibe y andres